

RESOLUCIÓN No. 055 DEL 08 DE JULIO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2026 cuyo objeto es: *"Contratar los servicios para efectuar la medición de clima organizacional y plan de intervención"*.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

En uso de sus facultades legales otorgadas por Resolución N0. 043 del 4 de abril de 2025 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que COMPUTADORES PARA EDUCAR es una asociación sin ánimo de lucro, constituida entre entidades públicas, el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Comunicaciones, hoy Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), organizada bajo las leyes colombianas, en el marco de la Ley 489 de 1998.

Que Computadores para Educar es una asociación de entidades públicas, que genera oportunidades de desarrollo para los niños y jóvenes colombianos, mejorando la calidad de la educación, mediante la dotación de herramientas tecnológicas, la formación y acompañamiento a las comunidades educativas y la gestión ambiental de los equipos de cómputo en desuso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género, *"sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias"*.

Que, para el cumplimiento del objeto social, Computadores para Educar adelanta procesos de selección de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Que con el fin de atender la necesidad expuesta por la Oficina de Talento Humano en la respectiva justificación se requiere abrir el proceso de selección que tendrá por objeto: *"Contratar los servicios para efectuar la medición de clima Organizacional y plan de intervención"*.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes mencionada , la Oficina de Talento Humano elaboró los estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que, desde el 23 de junio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó a través del Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos inherentes al proceso de selección que se adelanta.

Que por Resolución No. 052 del 23 de junio de 2026, se decidió conformar el comité de verificación y evaluación que se encargará de adelantar todas las actuaciones que conlleva el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, del 23 de junio al 1 de julio de 2026, los interesados podían presentar las observaciones y solicitar aclaraciones y/o las modificaciones al proyecto de pliego de condiciones. Dentro de dicho término se presentaron observaciones varios interesados en el proceso, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en la plataforma transaccional Secop II.

Que tal como se expresó en el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, CPE efectuó convocatoria a efectos de que los interesados solicitaran limitación del proceso a MIPYMES y, en virtud de ello, durante el plazo establecido en el cronograma, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MIPYME por parte de las siguientes empresas:

NOMBRE	ESTADO	SECOPI II FECHA
KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	26/06/2026 9:14:46 AM
ALGOAP SAS	CUMPLE	26/06/2026 4:35:20 PM
CONSULTORES PARA LA GESTION PUBLICA Y EDUCATIVA SAS	CUMPLE	26/06/2026 4:39:40 PM
FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	CUMPLE	30/06/2026 12:02:43 PM

Que Computadores para Educar ha surtido las publicaciones en la plataforma transaccional Secop II de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación con la finalidad de garantizar los principios de publicidad y transparencia de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado, en los estudios previos se determinó como presupuesto oficial del proceso de selección la suma de hasta SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.172.594) incluido IVA del 19% y demás impuestos a los que haya lugar, suma de dinero que incluye todos los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato, así como la asunción de los riesgos. Dicho valor se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13426 del 04 de junio de 2026.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a utilizar para la presente contratación, es el de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad como contratante debe ordenar la apertura por acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2026, que tiene por objeto : “Contratar los servicios para efectuar la medición de clima Organizacional y plan de intervención” cuyo presupuesto oficial corresponde a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.172.594) incluido IVA del 19%; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13426 del 04 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso se limita a MiPymes nacionales.

ARTÍCULO TERCERO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se incluye el cronograma del proceso cuya apertura se ordena con el presente acto:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROCESO, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PREPLIEGO	8 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES	Hasta el 14 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 14 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN LISTADO DE MANIFESTACIONES DE INTERES	14 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	15 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO	17 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES A LOS PROPONENTES.	Del 21 al 23 de julio de 2026	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	24 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 27 al 29 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de julio de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	3 de agosto de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	3 de agosto de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	6 de agosto de 2026	SECOPII-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, que podrán consultarse por cualquier persona interesada y frente a los cuales podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

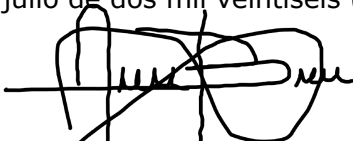
ARTÍCULO QUINTO.- CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS - Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso, en la etapa precontractual, contractual y post contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante Computadores para Educar, teniendo por única finalidad el buscar la

eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los empleados de Computadores para Educar que participan tanto en el proceso, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026).



JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Ordenador del Gasto
COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: María Fernanda Acevedo Manosalva – Profesional Oficina de Contratación
Revisó: Carlos Padilla Leal – Jefe Oficina de Contratación
Juliana Inés Quintero Martínez- Asesora Jurídica